

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA 08/2021

COMPLEMENTO LÍNEA DE BASE DE PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y ACTUALIZACIÓN PAS 132 PARA ADENDA AL EIA DEL PROYECTO PUERTO EXTERIOR

ALCANCES

En función de los estándares mínimos definidos por el Consejo de Monumentos Nacionales (Acta CMN del 27 de agosto de 2015)¹ para las prospecciones arqueológicas subacuáticas de proyectos sometidos al SEIA, el área de obras marítimas del Proyecto (Sector Terminal Marítimo y Sector Punta Panul) deberá ser cubierto mediante una inspección visual directa, según se especifica más adelante, así como de corresponder, mediante utilización de métodos electrónicos de rastreo.

En caso de encontrar hallazgos patrimoniales, deberán ser registrados, caracterizados y georreferenciados de acuerdo con los estándares del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los trabajos de prospecciones subacuáticas deberán ser realizados bajo los estándares de seguridad de la Autoridad Marítima y deberán contar con los permisos correspondientes de la Capitanía de Puerto, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), del Consejo de Monumentos Nacionales y de cualquier otra Autoridad competente, según sea necesario.

El Consultor deberá demostrar amplio conocimiento y manejo de estas técnicas a través de su experiencia en otros proyectos tramitados en el SEIA y con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable.

OBJETIVOS

- a) Realizar el desarrollo de línea de base de patrimonio cultural subacuático que permita complementar la información que la Autoridad Ambiental ha solicitado, según se indica en las observaciones incluidas en el ICSARA asociado al EIA del proyecto PE, publicado el 20 de enero de 2021.
- b) Desarrollar una versión actualizada del PAS 132 que cumpla con los requisitos técnicos y formales establecidos por la Autoridad para su tramitación y aprobación ambiental.
- c) Elaborar un informe con formato de capítulo del EIA que contenga el alcance, metodología, resultados y conclusiones, así como también, las bases de datos, registros fotográficos y audiovisuales, permisos sectoriales, certificados de calibración,

¹ http://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/articles-53667_documento_01.pdf

análisis de laboratorio y toda aquella información que se considere relevante incluir, de acuerdo con los objetivos de este servicio y las particularidades inherentes del componente ambiental en estudio.

Requisitos para Participar

Podrán participar en la presente licitación empresas consultoras nacionales o extranjeras con agencia en Chile, o consorcios de ellas, con una experiencia deseable de ocho (8) años en el levantamiento de líneas de base de patrimonio cultural subacuático y que incluyan experiencia en esta materia en cinco (5) proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable-

En el caso que el Oferente sea un consorcio, al menos una (1) de las empresas que lo constituye debe cumplir con el requisito antes señalado.

El requisito de experiencia se debe informar en el Formulario T-8, en el que se debe consignar a lo menos lo siguiente:

- Nombre completo y dirección del Mandante (empresa contratante) del proyecto. En caso de haber sido desarrollada por un consorcio, señalar el porcentaje de participación de las empresas que lo constituyeron;
- Representante del Mandante, señalando nombre, cargo, teléfono, y correo electrónico;
- Identificación del proyecto;
- Ubicación y monto (en pesos chilenos) del servicio realizado;
- Fecha de inicio y término del servicio; y
- Breve descripción del servicio realizado.

Adicionalmente, el Oferente deberá presentar un certificado firmado manuscritamente o con firma electrónica avanzada, por un representante de la empresa contratante, para cada uno de los servicios identificados en el Formulario T-8, en el que se consigne a lo menos lo siguiente: Nombre del servicio, fecha y monto. Alternativamente, la experiencia se puede respaldar con el contrato del servicio, orden de compra, carta de adjudicación, etc.

La no presentación de los certificados indicados en el párrafo anterior, o si estos se encuentran incompletos, significará que los servicios asociados no serán tomados en cuenta en la evaluación del requisito de experiencia del Oferente.

Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o los miembros de Consorcios que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o

excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

- c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de 6 meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas consultas extranjeras con agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral xx de las Bases Administrativas.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- **Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile**

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio, o de las empresas extranjeras sin Agencia en Chile que participan en Consorcio con otras empresas en la forma indicada precedentemente , se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- a) Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

- b) Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- c) Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la empresa extranjera con Agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.
- d) Se acepta también apostilla y legalización del Notario con firmas electrónicas avanzadas.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa extranjera con Agencia en Chile, debe acompañar los antecedentes legales de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, respecto de sus estatutos, modificaciones y poder de su representante legal en Chile, los que deben ser otorgados por el competente registro con firma electrónica avanzada, conforme lo establece la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Llamado a Licitación	30-05-21	-	-
Inicio Venta de Bases de Licitación	02-05-21	-	-
Fin Venta de Bases de Licitación	07-06-21		
Reunión Informativa	08-06-21	16:00	Videoconferencia
Recepción de Consultas	11-06-21	-	-
Respuestas a Consultas	15-06-21	-	-
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	24-06-21	12:00	San Antonio
Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica y Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica	25-06-21	12:00	San Antonio
Adjudicación (estimada)	1ra quincena julio 2021	-	-